

Acta número
1618.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, Y SIN LA ASISTENCIA DE LOS MAGISTRADOS MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ÚNICO: PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR, COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- 1) APERTURA DE LA SESIÓN, HABIENDO QUÓRUM LEGAL.
- 2) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
- 3) ÚNICO: MANIFESTARON CONTAR CON EXCUSA PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN QUE SE LLEVE A CABO EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR HABER INTERVENIDO EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. ACTO SÍGUIDO Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EL EXPEDIENTE PERSONAL, COPIA QUE LES FUE ENTREGADA OPORTUNAMENTE, ASÍ COMO EL SOPORTE DOCUMENTARIO DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR, DE CUYOS DATOS ARROJA LO SIGUIENTE:

EL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN RELATIVOS AL DESEMPEÑO, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR, EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN COMPRENDIDO DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010 AL 08 DE MAYO DE 2015, ELLO, SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, EN EL TENOR QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

DEL RUBRO DE VISITAS SE ESTABLECE QUE LOS JUECES DE GARANTÍAS NO SON SUJETOS A VISITAS DE INSPECCIÓN.

EN EL CONCEPTO DEL DESEMPEÑO DEL JUEZ EVALUADO, LA INVESTIGACIÓN EFECTUADA ARROJÓ:

- QUE DE UN TOTAL DE 2,929 RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL FUNCIONARIO, ÚNICAMENTE FUERON IMPUGNADAS 35 DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN 2 PENDIENTES EN ALZADA, LO CUAL REPRESENTA EL 1.19 %, DEL UNIVERSO DE RESOLUCIONES, POR ENDE, MERECIÓ DERIVADO DEL TABULADOR GENERAL Y ESPECÍFICO UNA CALIFICACIÓN APROBATORIA DEL 24.9573.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

- RESPECTO DE 871 DETERMINACIONES EMITIDAS, SE INTERPUSIERON 25 JUICIOS DE AMPAROS, DE LOS CUALES 8 SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESOLVER, DE LOS 17 RESUELTOS ÚNICAMENTE EN DOS SE CONCEDIÓ EL FALLO PROTECTOR, MERECIENDO UNA CALIFICACIÓN APROBATORIA DEL 24.9426.
- **TIEMPO PROMEDIO EN AUDIENCIA**, SE INDICA QUE DE UN TOTAL DE 1.914, SOLO 1637 SE CELEBRARON POR DEBAJO DEL TIEMPO PROMEDIO, NO OBSTANTE ELLO, NO SE ALLEGÓ INFORMACIÓN RESPECTO AL NÚMERO DE IMPUTADOS, HECHOS, DELITOS, PARA DETERMINAR EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LAS MISMAS, APARTADO DEL CUAL MERECIÓ UN PUNTAJE DEL 2.2538 %, CUANDO EL VALOR MÁXIMO ES DE 10%.
- DEL UNIVERSO DE 1,684 **DESPACHOS FIRMADOS** POR EL JUZGADOR, SOLO 5 FUERON ATENDIDOS EN DESTIEMPO, SIN INDICAR LAS CAUSAS DE ELLO, MERECIENDO UN PUNTAJE DEL 13.9584.
- AUNADO A LO ANTERIOR, EL JUEZ EVALUADO TUVO LA **DISPOSICIÓN** DE AUXILIAR A LA ADMINISTRACIÓN CON VISITAS GUIADAS, AUDIENCIAS FORÁNEAS, A OTROS COMPAÑEROS JUECES POR INDISPOSICIÓN DE ÉSTOS.
- SE EVIDENCIA DEL DICTAMEN QUE DURANTE EL PERIODO SUJETO A EVALUACIÓN NO SE ENCONTRÓ **QUEJA ADMINISTRATIVA EN SU CONTRA**.
- EN EL ASPECTO **CUALITATIVO** SE ALLEGÓ INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO TANTO DE MANERA INTERNA COMO EXTERNA (AUTOEVALUACIÓN), ASÍ MISMO SE ASENTÓ QUE NO CONTABA CON OPINIÓN PÚBLICA ADVERSA, NI QUEJA ADMINISTRATIVA PROCEDENTE.
- DESTACANDO QUE NO SE RECIBIÓ **OPINIÓN DESFAVORABLE** DEL DESEMPEÑO DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR, EN EL ENCARGO DE JUEZ DE GARANTÍA EN EL PERIODO A EVALUARSE.

COMO **INCIDENCIAS** ÚNICAMENTE SE OBSERVAN CINCO DESPACHOS ATENDIDOS FUERA DE TIEMPO, SE REPITE SIN QUE SE SEÑALE EL MOTIVO DE ELLO.

SE ADVIERTE QUE EL PUNTAJE (10.00) OBTENIDO POR EL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR, ES CONSIDERADO COMO **APROBATORIO** PARA EFECTOS DE SU RATIFICACIÓN EN EL ENCARGO DE JUEZ DE GARANTÍA CON ADSCRIPCIÓN AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR OTRO PERIODO MÁS. EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 62 Y 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

POR LO QUE DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE RECOPILO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RESULTÓ UNA CALIFICACIÓN FINAL DE 10, COMO SE APRECIA DEL CONCENTRADO DEL REFERIDO DICTAMEN; CONCLUYÉNDOSE EN EL MENCIONADO DOCUMENTO QUE "SE RECOMIENDA LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR, A EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCIÓN COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA". POR TODO LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR LO TANTO, SE PROPONE SU RATIFICACIÓN COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MATERIAL ENVIADO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR; EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN O NO DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES SALAZAR, COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, HABIENDO SIDO RATIFICADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN Y QUE NO CUENTAN CON IMPEDIMENTO PARA ELLO. SE COMISIONA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA EL EFECTO DE HACER SABER A DEL LICENCIADO GERARDO ACEVES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 4)
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

SALAZAR, QUE FUE RATIFICADA POR EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ESTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y TERMINANDO EL MISMO SE TOME LA PROTESTA DE LEY Y SE LEVANTE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. RAÚL GARCÍA HERRERÍA
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LEMAN
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATANO GONZÁLEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS